

PERMISO DE INSTALACIÓN DE TORRE SOPORTE DE ANTENAS Y SISTEMAS RADIANTES DE TRANSMISIÓN DE TELECOMUNICACIONES

- Art. 116 bis F LGUC
(Régimen General)

☒ TORRE DE MÁS DE 12 METROS DE ALTURA
☐ TORRE DE MÁS DE 3 Y HASTA 12 METROS DE ALTURA, NO ARMONIZADA CON EL ENTORNO EN PROPUESTA PRIORIZADA
- Art. 116 bis G LGUC
(Régimen Simplificado)

☐ TORRE DE MÁS DE 3 Y HASTA 12 METROS DE ALTURA, ARMONIZADA CON EL ENTORNO
☐ TORRE DE HASTA 18 METROS DE ALTURA, ARMONIZADA CON EL ENTORNO Y CON COLOCALIZACIÓN EFECTIVA
- Art. 116 bis F inc. 5° y 8° LGUC
(Régimen Especial)

☐ TORRE SOPORTE DE REEMPLAZO, CON OBJETO DE COLOCALIZAR ANTENAS Y/O SISTEMAS RADIANTES
☐ AUMENTO DE ALTURA DE TORRE EXISTENTE, CON OBJETO DE COLOCALIZAR ANTENAS Y/O SISTEMAS RADIANTES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
LITUECHE

REGIÓN :
DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

☒ URBANO

☐ RURAL

NUMERO DE PERMISO
18
Fecha de Aprobación
22-05-2023

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del artículo 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial de los artículos 116 bis E al 116 bis I, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial,
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario, el concesionario solicitante y los profesionales individualizados en el expediente S.P.I.T.S.A. Arts. 116 Bis F y 116 Bis G, N°: 61/2023 de 29/03/2023
- D) El Informe de la Junta de Vecinos N° de fecha (cuando corresponda)
- E) El acuerdo adoptado por los vecinos propietarios, comprendidos en el área contigua al lugar en se emplazará la torre soporte, que consta en: de fecha: certificado por: (cuando corresponda)
- F) El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, que consta en acta de la sesión de fecha: (cuando corresponda)
- G) El permiso para el uso del espacio público, en conformidad al Art. 36 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el emplazamiento de la torre soporte de antenas, que consta en: de fecha: (cuando corresponda)
- H) El permiso para el uso del espacio público, en conformidad al Art. 36 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, para la ejecución de obras de mejoramiento del espacio público, que consta en acta de la sesión: de fecha: (cuando corresponda)
- I) La autorización del Consejo de Monumentos Nacionales para el emplazamiento de la torre soporte en un Monumento Nacional, que consta en: de fecha: (cuando corresponda)
- J) La autorización de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo para el emplazamiento de la torre soporte en una zona o Inmueble de Conservación Histórica, según : de fecha: (cuando corresponda)
- K) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1.- Otorgar el Permiso de Instalación de la Torre Soporte de antenas y sistemas radiantes de transmisión de Telecomunicaciones, en la que están incluidas sus antenas, sistemas radiantes y elementos de seguridad, y que se ubica en calle / avenida / camino : CALLE GABRIELA MISTRAL N° 441 lote 2 manzana localidad o loteo LITUECHE emplazado en área URBANA y que corresponde a un predio PARTICULAR Número de Rol del S.I.I. 23-46 y en el que la torre soporte está en las coordenadas de ubicación geográfica : LATITUD : 36°06'50.5" LONGITUD : 71°43'29.9" DATUM : WGS84 conforme a los planos y otros antecedentes timbrados por esta Dirección de Obras Municipales.
- 2.- La Torre Soporte cuya instalacion se permite tiene 24 metros de altura, y considera 3 espacios o módulos habilitados para instalar sistemas radiantes de transmisión de telecomunicaciones, conforme señala el siguiente cuadro:



CAPACIDAD	ESPACIOS O MODULOS HABILITADOS PARA SISTEMAS RADIANTES DE TRANSMISION DE TELECOMUNICACIONES									
	superior									
N° del Modulo en la Torre Soporte	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Módulos habilitados para Antenas y/o Antenas de Enlace	☒	☒	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

La cantidad de módulos y su capacidad para contener antenas y antenas de enlace está graficada, con sus dimensiones, en los planos aprobados con este permiso de instalación.
razón por la que esta torre soporte es APTA para colocalizar antenas y sistemas radiantes transmisión de telecomunicaciones.
apta / no apta

- 3.- La Torre Soporte cuya instalacion se permite corresponde a una:
- ☒ Torre Soporte Armonizada con el entorno Modelo: MP RADOMOSIMPLE
- ☐ Torre Soporte sin medidas de Armonización Modelo: _____ (aplica N° 4 si corresponde)

La torre soporte deberá emplazarse dando cumplimiento al distanciamiento mínimo requerido por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones respecto de los deslindes del predio, así como a las rasantes aplicables, en conformidad a los planos aprobados en el N° 3 del presente permiso.

- 4.- Otorgar permiso para la ejecución de obras de mejoramiento del espacio público, que corresponden a las propuestas por:

☒ No aplica a este permiso ☐ Concesionario ☐ Propietarios vecinos

que consisten en: _____ y que deberán ejecutarse en el bien nacional de uso público: _____
(Especificar brevemente las obras)
(Especificar viabilidad, área verde u otro BNUF en el que se autorizan las obras) pasando a formar parte del dominio público cuando sean recepcionadas por esta Dirección de Obras Municipales y/o por la entidad que administra ese Bien Nacional de Uso Público.

- 5.- Aprobar los planos y demás antecedentes que forman parte del presente permiso de instalación.
- 6.- El presente permiso se mantendrá vigente mientras se mantenga vigente la concesión de servicio público o intermedio de telecomunicaciones correspondiente a dicha estación base, incluidas las prórrogas de la misma. Vencida o caducada definitivamente la concesión, caducará el presente permiso de instalación.

7.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO DEL PREDIO DEL PERMISO DE INSTALACION

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
OSCAR ARMANDO FUENZALIDA DONOSO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ASTRID RIVERA REBOLLEDO	

8.- INDIVIDUALIZACION DEL CONCESIONARIO SOLICITANTE DEL PERMISO DE INSTALACION DE TORRE SOPORTE

CONCESIONARIO DE SERVICIOS PUBLICOS DE TELECOMUNICACIONES ☐	CONCESIONARIO DE SERVICIOS INTERMEDIOS DE TELECOMUNICACIONES ☒
RAZÓN SOCIAL	R.U.T.
SBA TORRES CHILE SPA	76.497.518-9
REPRESENTANTE LEGAL	R.U.T.
ASTRID RIVERA REBOLLEDO	

9.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES COMPETENTES

ARQUITECTO	R.U.T.
ALEJANDRA BORQUEZ ROCA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
INGENIERO CIVIL (que suscribe proyecto de cálculo estructural)	R.U.T.
HERNAN PIZARRO FUENZALIDA	
CONSTRUCTOR (a cargo de las obras de instalación de la torre soporte)	R.U.T.

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

8.- PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES Y GARANTÍA DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO

PRESUPUESTO TOTAL DE LA TORRE SOPORTE					\$	21.871.350		
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					5%	\$	1.093.568	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		G.I.M. N°	078106	FECHA:	22-05-2023	(-)	\$	1.093.568
TOTAL A PAGAR					\$	1.093.568		
GIRO INGRESO MUNICIPAL				N°		FECHA		
CONVENIO DE PAGO				N°		FECHA		
BOLETA BANCARIA O PÓLIZA DE SEGURO QUE GARANTIZA EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO, POR EL MONTO TOTAL DE DICHAS OBRAS				N°		MONTO		
				EMISOR		FECHA		

NOTAS. (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE ESTE PERMISO)

